

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA CUBIERTA PLANA NO TRANSITABLE EN LA RMP DE TALIARTE EN EL TM DE TELDE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**REF.: TSA0067654**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de ejecución de la cubierta plana no transitable bicapa en Taliarte, TM de Telde en la isla de Gran Canaria.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de las obras y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

## **2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. Objeto del contrato**

El contrato consistirá en el montaje de la cubierta plana no transitable bicapa de la Residencia de Mayores y Pensionistas (RMP) ubicada en el Paseo Marítimo de Taliarte nº27 en el término municipal de Telde en la isla de Gran Canaria.

### **2.2. Alcance del pliego**

El contrato incluye la ejecución de las siguientes unidades de obra, cuyo detalle se incluye en el cuadro de unidades y precios:

- Montaje de impermeabilización de cubierta plana no transitable bicapa, compuesta por:
  - o emulsión bituminosa de naturaleza aniónica de baja viscosidad y de aplicación en frío, denominada Curidan o similar.
  - o panel aislante de lana de roca de 100 mm de espesor y acabado betún a una cara, denominado Durock 387 o similar.
  - o lámina impermeabilizante bituminosa de superficie no protegida tipo LBM (SBS)-30-FV, denominada GLASDAN 30 P ELAST o similar.
  - o lámina bituminosa de superficie auto protegida tipo LBM(SBS)-40/G-FP R, denominada ESTERDAN PLUS 40/GP ELAST o similar

Se consideran incluidos en la partida la ejecución todos los encuentros con paramentos mediante banda de refuerzo E 30 P Elast o similar, sumideros, dados de anclaje, así como la ejecución de las juntas de dilatación.

Para la ejecución de estas partidas TRAGSA pondrá a disposición del adjudicatario el siguiente material:

- Panel aislante de lana de roca tipo Durock de 150 kg/m<sup>3</sup> de densidad media y 100 mm de espesor, denominado Durock 387 o similar.
- Lámina impermeabilizante bituminosa de superficie no protegida tipo LBM (SBS)-30-FV; GLASDAN 30 P ELAST o similar
- Lámina bituminosa de superficie autoprottegida tipo LBM(SBS)-40/G-FP R ESTERDAN PLUS 40/GP ELAST o similar
- Imprimación bituminosa CURIDAN o similar
- Banda de refuerzo E 30 P ELAST o similar

**El resto de materiales para la correcta ejecución de los trabajos deberán ser aportados por el adjudicatario.** A tal efecto, las ofertas se entienden como “llave en mano” con lo que se considerará incluido cualquier elemento que, aun no estando expresamente detallado en el cuadro de unidades, se resuelva como necesario para la correcta ejecución de los trabajos según se estipula en el presente pliego (a excepción de los materiales suministrados por TRAGSA anteriormente relacionados). Por este motivo, en la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la ejecución de las partidas objeto de contrato.

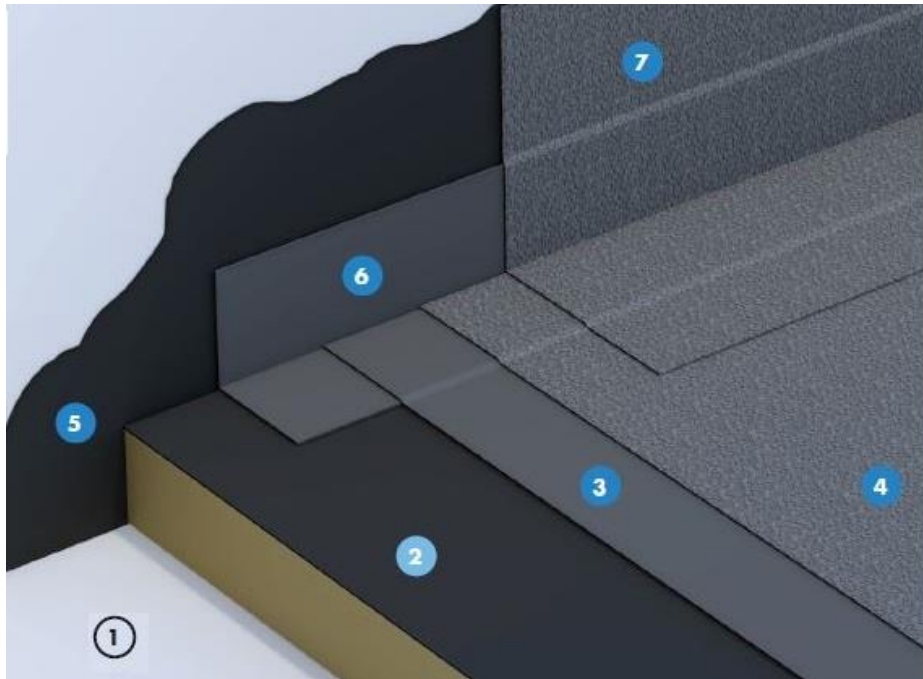
Los materiales suministrados por TRAGSA a instalar por la empresa adjudicataria se entregarán en obra en los lugares de acopio habilitados, siendo la empresa adjudicataria la encargada de gestionar el acarreo de materiales hasta el punto de instalación.

### **2.3. Descripción de la cubierta a ejecutar**

La cubierta de la Residencia de Mayores y Pensionistas de Taliarte dispone de una superficie total de 4.732,45 m<sup>2</sup> divididos en dos módulos independientes. Por un lado, la cubierta de Taliarte Norte con una superficie de 1.271,75 m<sup>2</sup> y por otro lado Taliarte Sur con una superficie de 3.460,70 m<sup>2</sup>.

La cubierta se divide en módulos según planos adjuntos, haciendo paños de aproximadamente 200 m<sup>2</sup>. Para cada paño y según normativa se soluciona con un mínimo de tres cazoletas, cada una de diámetro de salida horizontal de 90 mm, con bajantes de 110mm. TRAGSA instalará las cazoletas y el remate de la impermeabilización correrá por cuenta del adjudicatario.

La cubierta estará formada por los siguientes materiales:



1. Soporte de impermeabilización existente
2. Panel aislante de lana de roca tipo Durock de 150 Kg/m<sup>3</sup> de densidad media y 100 mm de espesor y acabado betún a una cara, denominado Durock 387 o similar
3. Lámina impermeabilizante bituminosa de superficie no protegida tipo LBM (SBS)-30-FV. Compuesta por una armadura de fieltro de fibra de vidrio, recubierta por ambas caras con un mástico de betún modificado con elastómeros (SBS), usando como material antiadherente un film plástico por ambas caras, denominada GLASDAN 30 P ELAST o similar.
4. Lámina bituminosa de superficie autoprottegida tipo LBM(SBS)-40/G-FP R. \_Está compuesta por una armadura de fieltro de poliéster reforzado, recubierta por ambas caras con un mástico de betún modificado con elastómeros (SBS), acabada en su cara externa en gránulos de pizarra de color gris (claro), como material de protección. En su cara interna, como material antiadherente, incorpora un film plástico de terminación; denominada ESTERDAN PLUS 40/GP ELAST o similar.
5. Emulsión bituminosa de naturaleza aniónica de baja viscosidad y de aplicación en frío, compuesta por la dispersión de pequeñas partículas de betún con un agente emulsionante de carácter aniónico de muy alta fluidez, denominada Curidan o similar.
6. Banda de refuerzo E 30 P Elast o similar es una tira con un ancho uniforme de 32 cm, procedente de una lámina bituminosa de superficie no protegida tipo LBM (SBS)-30-FP, compuesta por una armadura de fieltro de poliéster no tejido de, recubierta por ambas caras con un mástico de betún modificado con elastómeros (SBS), usando como material antiadherente un film plástico.
7. Banda de terminación ESTERDAN PLUS 40/GP ELAST o similar

## 2.4. Condiciones particulares de ejecución de los trabajos

Los trabajos consisten en el montaje de la impermeabilización bicapa, incluido el tratamiento de puntos singulares (encuentros con paramentos, dados de anclaje, encuentros con sumideros y juntas de dilatación).

El proceso de ejecución es el siguiente:

1. Se comprobará que la superficie es resistente, uniforme, lisa, está limpia, seca y carece de cuerpos extraños.
2. Se colocarán los paneles de lana de roca, con acabado asfáltico de 100 mm de espesor total, a matajuntas y sin separaciones entre placas superiores a 0,5 cm; mediante fijación mecánica al soporte (mínimo 5 fijaciones por panel).
3. Se colocará la lámina bituminosa de betún modificado con elastómeros SBS, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de fibra de vidrio, de 3 kg/m<sup>2</sup>, GLASDAN 30 P ELAST o similar adherida al aislamiento con soplete. Los solapes se han de soldar, y serán de 8 cm. tanto en el sentido longitudinal como en el transversal. Estos solapes se realizarán en función de la ficha técnica del fabricante
4. Se colocará la lámina bituminosa de betún modificado con elastómeros SBS, de superficie autoprottegida por gránulo de pizarra, de 4 kg/m<sup>2</sup>, con armadura de fieltro de poliéster, de 4 kg/m<sup>2</sup>, ESTERDAN® PLUS 40/GP ELAST, adherida a la anterior con soplete. La lámina se dispone en la misma dirección que la lámina inferior, desplazando la línea de solape aproximadamente la mitad del rollo. La lámina se suelda totalmente a la inferior con soplete. Los solapes se han de soldar, y serán de 8 cm tanto en el sentido longitudinal como en el transversal. Para la unión del solape transversal en los extremos de los rollos, es necesario calentar previamente el borde transversal de la lámina inferior en una franja de 8-10 cm, eliminando o embebiendo el árido de protección en la masa bituminosa y seguidamente, soldar el extremo de la pieza siguiente. Estos solapes se realizarán en función de la ficha técnica del fabricante

**NOTA:** en el proceso de montaje prevalecen las condiciones establecidas por el fabricante es sus manuales de montaje y fichas técnicas.

## 2.5. Ejecución de los puntos singulares

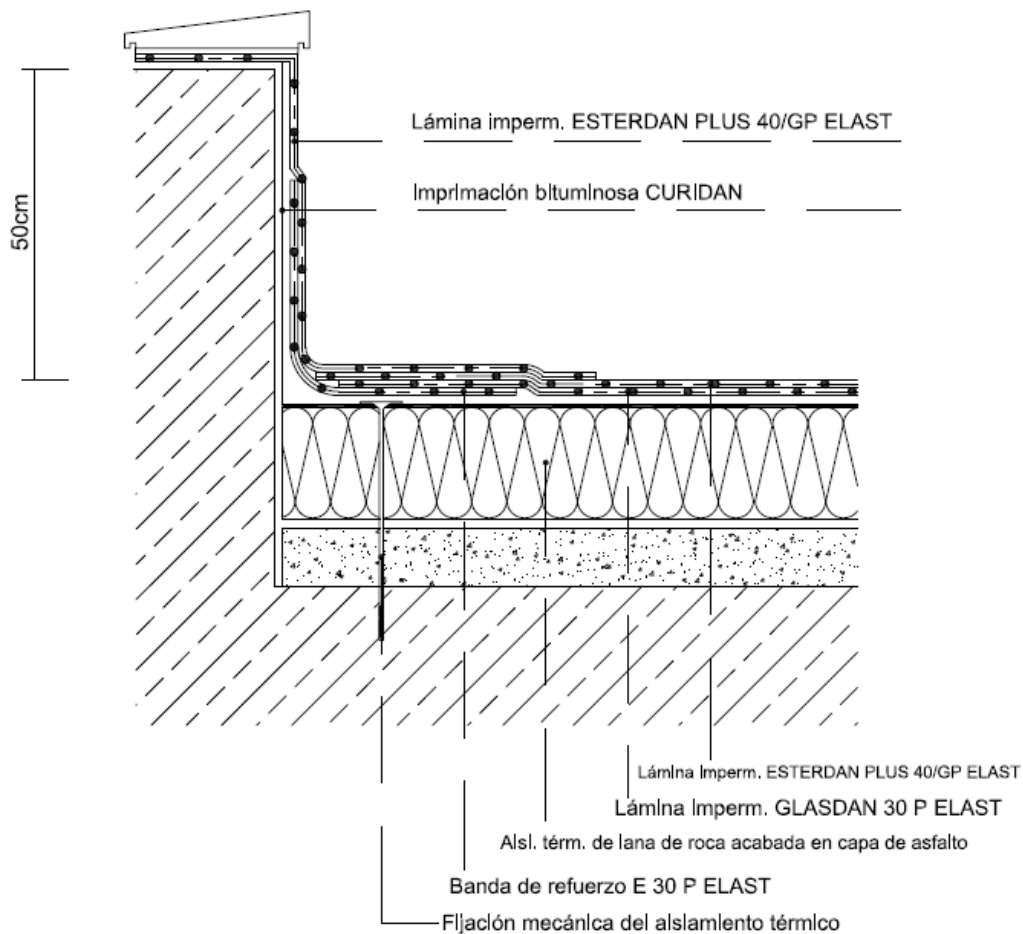
### 2.5.1. Encuentro con peto perimetral, bases de conductos de ventilación y dados de anclaje

#### a) Peto perimetral:

Se elevará la impermeabilización 20-30 cm en la vertical sobre acabado de cubierta, quedando bajo la albardilla perimetral, formada por:

- Imprimación bituminosa de base acuosa, 0,3 kg/m<sup>2</sup>, CURIDAN o similar,
- Banda de refuerzo en peto con BANDA DE REFUERZO E 30 P ELAST o similar
- Banda de terminación con lámina bituminosa autoprotegida por gránulo de pizarra y armadura de poliéster reforzado de 4 kg/m<sup>2</sup>, ESTERDAN PLUS 40/GP ELAST o similar

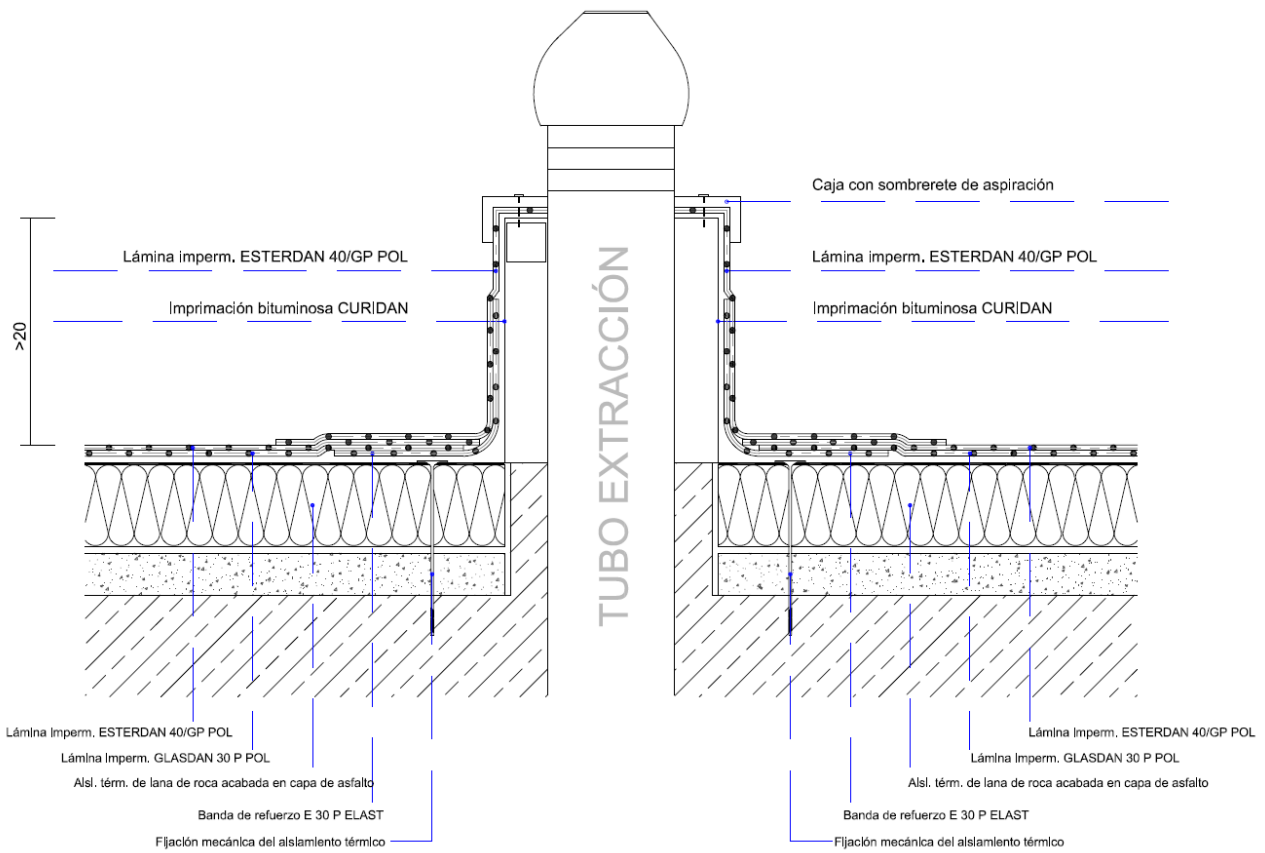
Ambas bandas quedarán adheridas al soporte y entre sí con soplete.



## b) Conductos de ventilación

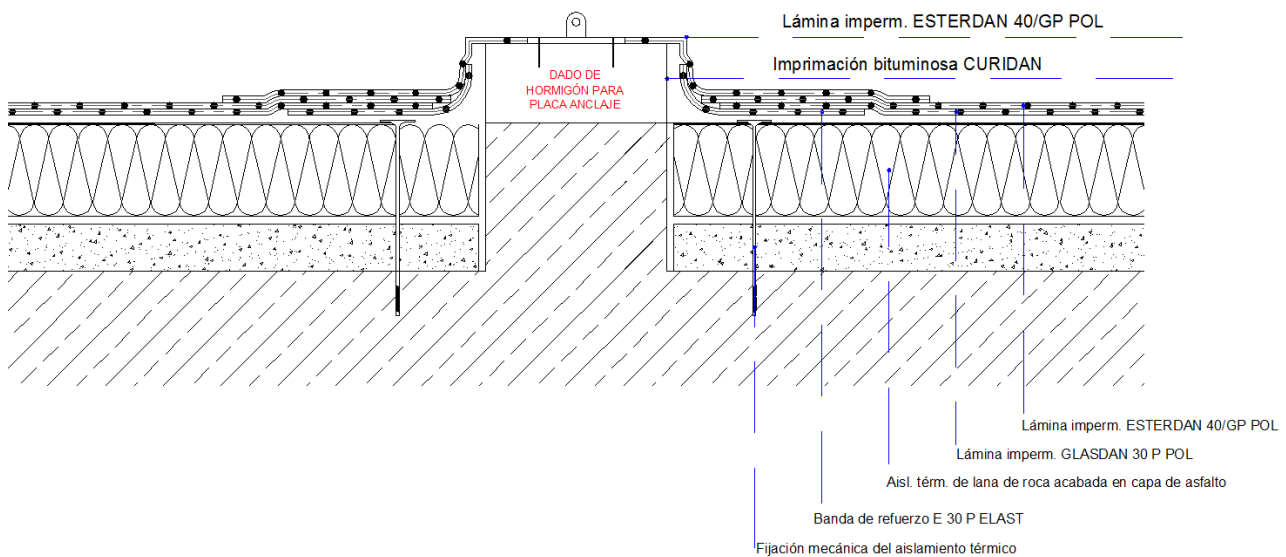
La cubierta dispone de aprox. 40 uds de aspiradores giratorio rollex girat inox 304 300, o similar que están instalados sobre unas base de bloques de aprox. 40x40x50cm.

Se realizará el remate del encuentro con el peto de bloque (dónde se ubican los aspiradores giratorios de ventilación) según las prescripciones del fabricante.



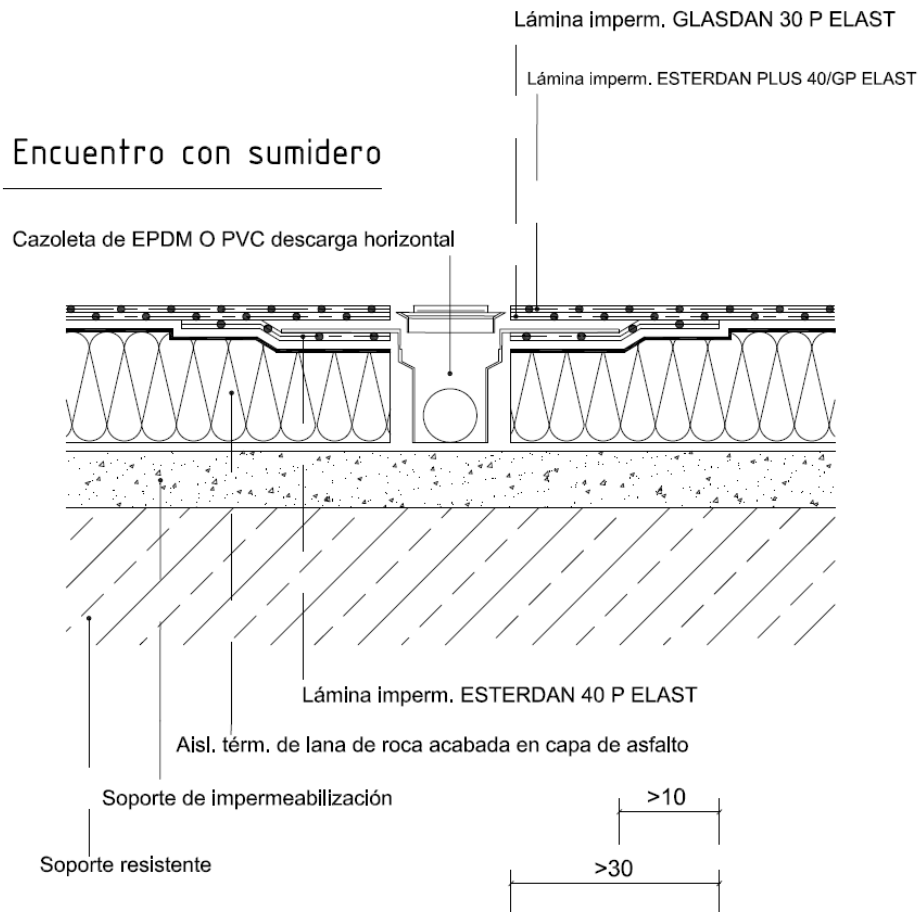
**c) Datos de anclaje**

La cubierta dispone de dados de hormigón armado para el anclaje de la línea de vida de cubierta. El encuentro con dichos elementos deberá ser resuelto según el croquis adjunto y las prescripciones del fabricante.



### 2.5.2. Encuentro con sumideros

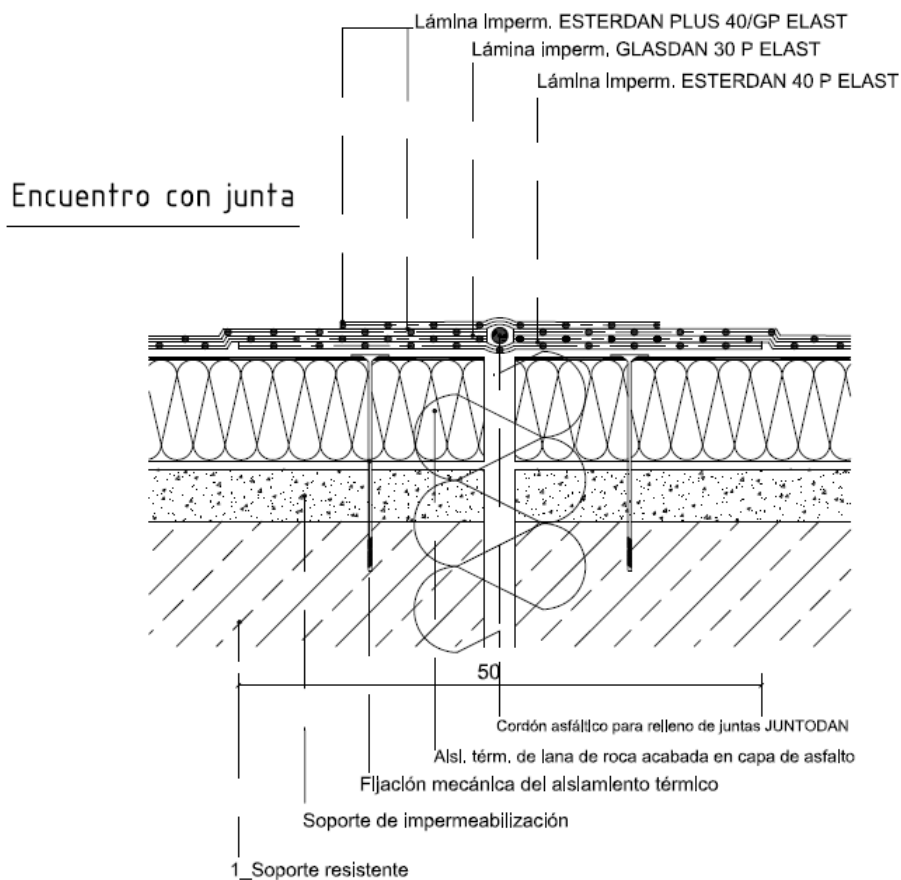
Se colocará lámina bituminosa de adherencia, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de poliéster, de 4 kg/m<sup>2</sup>, ESTERDAN40 P ELAST o similar adherida al soporte o fijada mecánicamente a cazoleta de PVC con descarga horizontal.



**NOTA:** en el proceso de montaje prevalecen las condiciones establecidas por el fabricante es sus manuales de montaje y fichas técnicas.

### 2.5.3. Junta de dilatación

Consistente en fuelle inferior mediante lámina bituminosa de betún modificado con elastómeros SBS, con terminación en film plástico, con armadura de fieltro de poliéster, de 4 kg/m<sup>2</sup> ESTERDAN® 40 P ELAST o similar adherida al soporte; relleno con cordón asfáltico JUNTODAN o similar; fuelle superior mediante lámina bituminosa de betún modificado con elastómeros SBS, autoprottegida por gránulo de pizarra y armadura de fieltro de poliéster reforzado de 4 kg/m<sup>2</sup>, ESTERDAN® PLUS 40/GP ELAST o similar.



**NOTA:** en el proceso de montaje prevalecen las condiciones establecidas por el fabricante es sus manuales de montaje y fichas técnicas.

## 2.6. Planificación, pedido, suministro y del material

La empresa adjudicataria será responsable de coordinar con Tragsa en función de la planificación y necesidades el pedido del material necesario.

El acopio de materiales en obra se realizará de forma *ordenada y controlada*.

En general la empresa adjudicataria solo mantendrá en obra acopiados aquellos materiales que vayan a ser empleados en un corto plazo de tiempo, para lo cual presentará un plan de acopios semanal de los materiales a instalar de manera inmediata, e incorporará un documento de compromiso de instalación en el que constará la fecha prevista de puesta en obra.

Los materiales que sean suministrados por el adjudicatario procederán de fábrica, correctamente embalados y sin muestras de golpes o malos tratos.



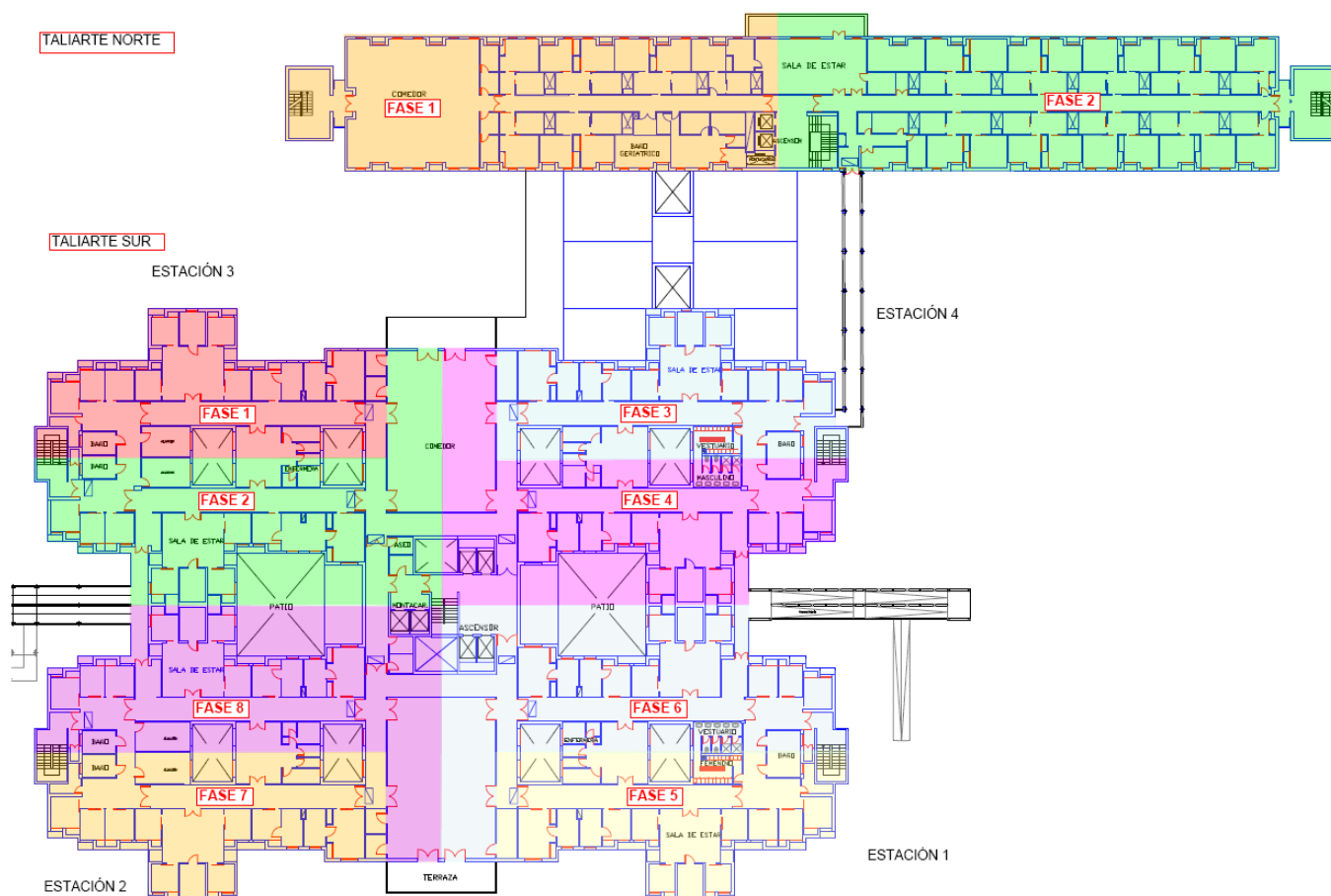
Los embalajes de materiales pesados o voluminosos dispondrán de refuerzos de protección y elementos de enganche que faciliten las operaciones de carga y descarga con la debida seguridad.

Los materiales acopiados en la obra se mantendrán ordenados en la zona o zonas asignadas al efecto, y siempre bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, que se preocupará de protegerlos adecuadamente.

La empresa adjudicataria está obligada a inspeccionar el buen estado de materiales, separando aquellos que no estén en perfectas condiciones de recepción para su reparación o reposición.

### 3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

La impermeabilización de la cubierta se deberá realizar por fases, según el orden indicado por Tragsa. Sólo se certificarán y abonarán aquellas fases que estén 100% completadas.



La cubierta es accesible desde las escaleras contraincendios ubicadas en cada uno de los módulos.

Será por cuenta del adjudicatario la ejecución de los trabajos según las prescripciones técnicas definidas en el presente documento, incluido la maquinaria de elevación, andamiaje, maquinaria auxiliar y equipos de protección individual de seguridad y colectiva necesarios para la ejecución de las unidades encomendadas. Incluido transportes, montajes y desmontajes de andamiaje y maquinaria de elevación.

El adjudicatario deberá introducir toda la documentación vigente de seguridad y salud en la plataforma eGestiona de Tragsa. El adjudicatario, antes de comenzar la obra, deberá presentar la documentación de los equipos de elevación y andamiaje, así como el plan de montaje de los mismos firmado por técnico competente.

Todos los remates estén solucionados o no en proyecto, se consideran repercutidos en el metro cuadrado de cubierta presupuestada por los ofertantes, ya sean; encuentros entre diferentes cubiertas, encuentros con paramentos, remates contra peto de cubierta, juntas de dilatación estructurales y no estructurales, remates contra chimeneas, antenas, anclajes de líneas de vida, barandillas, postes, pararrayos, sumideros, cazoletas, cajas registrables, arquetas de registro, etc.

Si existiera algún encuentro no solucionado, se atenderá a las instrucciones de TRAGSA para solventarlo.

La empresa adjudicataria resolverá los encuentros no detallados en la memoria y planos de proyecto, aportando planos definitivos de detalle con leyendas, a TRAGSA y teniendo que ser aprobados por esta misma.

El adjudicatario estará obligado a entregar a TRAGSA a su requerimiento, planos de montaje, detalles constructivos, muestras y planificaciones parciales que se consideren necesarias, sin que esto suponga costes añadidos.

Para las certificaciones mensuales, el adjudicatario presentará a TRAGSA para su revisión, desglose de mediciones de las unidades de obra a certificar y a origen. Mediciones que habrán sido tomadas de forma conjunta entre la empresa adjudicataria y los responsables de TRAGSA.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos cumpliendo con lo dispuesto en la siguiente normativa vigentes:

- UNE EN 104416:09 Materiales sintéticos. Sistemas de impermeabilización de cubiertas realizados con membranas impermeabilizantes formadas por láminas sintéticas flexibles. Instrucciones, control, utilización y mantenimiento.
- UNE EN 13956:2016 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características.
- UNE EN 13984:2013: Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para el control del vapor. Definiciones y características.

- UNE EN 13164:2013+A1:2015. Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de poliestireno extruido. Especificación.

Se realizarán las inspecciones, tomas de muestras y ensayos que TRAGSA considere conveniente, para demostrar las características técnicas del material a colocar o ya colocado.

#### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

Los trabajos de montaje, con carácter general, deberán adaptarse al horario de trabajo de TRAGSA (de lunes a viernes de 7:30h a 15:00 h). Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, en función del ritmo de la obra, necesidades de esta o en función de los requerimientos de las autoridades competentes, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados ni pagos específicos por administración si la jornada hubiese de alargarse a horario nocturno o festivo.

El acceso a la obra no limita las características de los camiones a emplear, en cuanto a dimensiones, potencia, tracción, etc.; pero, no obstante, se puede visitar la obra para su mejor entendimiento y comprobación "in situ" de la ubicación, accesos, el alcance y dificultad de los trabajos.

Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de TRAGSA, y según sus indicaciones.

Se redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas

Así mismo, en los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluidos los medios auxiliares, casetas de obra, aseos, etc. Así como los de seguridad colectiva de las zonas de trabajo y los de seguridad individual (EPI) necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra.
- Todos aquellos medios auxiliares necesarios para ejecución de las cubiertas planas serán por cuenta del adjudicatario. Además, el resto de trabajos de elevación, carga y descarga, transporte y acarreo de los materiales en obra serán por cuenta del adjudicatario.
- Los medios de protección y señalización de las zonas de trabajo.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.

- El adjudicatario está obligado a nombrar un Jefe de Obra, responsable técnico de probada experiencia, con presencia diaria en obra para el seguimiento de los trabajos objeto del contrato, aportando currículum vitae de la persona designada por la empresa adjudicataria, así como un Encargado que deberá estar a tiempo completo a pie de obra realizando la coordinación de los trabajos y de su personal, y será el interlocutor con el personal de TRAGSA
- La limpieza de tajos diaria y a petición expresa del jefe de obra de TRAGSA. Además, se incluirá el número de contenedores necesarios, para mantener la obra en estado de óptimo orden y limpieza
- La retirada de restos se realizará a vertedero y/o gestor autorizado, teniendo que presentar a TRAGSA el certificado y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos producto de las unidades de obra contratadas. Esta gestión de residuos deberá realizarse mediante segregación, desde el origen, de los mismos según su naturaleza (vidrio, plástico, madera, papel, pétreos, metálicos, etc.) realizando en primer lugar la retirada de los residuos peligrosos, que serán almacenados y retirados a gestor de residuos peligrosos autorizado, cumpliendo con la normativa vigente
- Toda la documentación exigida en cuanto a materia de residuos y materiales empleados deberá satisfacer la normativa vigente
- El transporte, descarga, acarreo y distribución de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- Los medios auxiliares necesarios para el desplazamiento de la maquinaria y los materiales dentro de la obra, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado.

Durante la ejecución de la obra la empresa adjudicataria deberá aportar a petición de TRAGSA la siguiente documentación:

- los planos de montaje necesarios para la ejecución de los trabajos y/o planos modificados de ejecución en su caso, derivados de los cambios que hubiere lugar a lo largo del transcurso de la obra.
- La empresa adjudicataria deberá entregar al finalizar los trabajos cuatro ejemplares en papel y cuatro en formato digital de los siguientes documentos:
  - Manuales de mantenimiento.
  - Certificado de buena ejecución de los trabajos.

- Certificado de estanqueidad de cada cubierta, por 10 años, una vez se realice la prueba de estanqueidad de la cubierta.

Cada uno de estos documentos pueden ser reclamados por Tragsa a la empresa adjudicataria durante el transcurso de la obra, sin necesidad de esperar a la terminación de la misma.

## **5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

## **6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL**

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.

- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97(esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, 7 de agosto de 2019